

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Agosto de 2007			
Código del Proyecto	1.06.05			
Denominación del Proyecto	Mantenimiento desagües Pluviales por Terceros. Auditoría Legal y Financiera			
Período examinado	Año 2005			
Programas auditados	SPP 30, programa 3030 Mantenimiento Desagües Pluviales por Terceros			
Unidad Ejecutora	Dirección General de Hidráulica			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, operativos, técnicos y financieros contenidos en los pliegos correspondientes al proceso licitatorio.			
Presupuesto (expresado en pesos)	Programa	Presupuesto Vigente	Devengado	Porcentaje de ejecución
	3030	40.690.383	39.512.975,67	97%
Alcance	Examen de la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de las obras, prestación de servicios y/o adquisición de bienes, su liquidación y pago, de acuerdo con la naturaleza del programa.			
Desarrollo de tareas de auditoría	La presente auditoría se realizó entre el mes de octubre y el mes de diciembre de 2006.			
Limitaciones al alcance	1. No fue posible contar con información detallada ni realizar controles de integridad de los totales imputados a cada cuenta ni a cada inciso del programa. 2. La DG de Contaduría General no respondió notas relacionadas con las certificaciones de las obras y servicio de mantenimiento del programa auditado para poder efectuar el control de las carpetas de pago de estas certificaciones. 3. La documentación suministrada no integraba un legajo, se encontraba sin foliatura y en gran parte, no evidenciaba su ingreso por la Mesa de Entradas y Archivos del organismo auditado por lo cual no pudo verificarse la fecha de incorporación, integridad y procedencia de la misma.			
Aclaraciones previas	1. Exp. 47.671/02. Licitación publica 171/2003. Servicios de Mantenimiento, Reparación y Limpieza de sumideros, bocas y cámaras de inspección, conductos y nexos de la red pluvial de la Ciudad. El programa prevé la remodelación y el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura de la red pluvial, de los alrededor de 27000 sumideros y conductos existentes en 5 zonas de la ciudad, a fin de tener la red en condiciones para evitar inundaciones y/o anegamientos producidos por precipitaciones en toda la ciudad y en los			

	sectores críticos de la misma. También incluye obras de construcción y remodelación de sumideros. 2. Expediente N° 13.070/04. Licitación Pública N° 204/04. Obras de Remodelación y Construcción de Sumideros y Ampliación de la Red Presupuesto Oficial: \$ 460.500, EMA S.A. Monto del Contrato: \$ 524.044,59. Plazo de Ejecución: 120 días corridos. Consisten en la construcción de 16 nuevos sumideros, 3 conductos y nexos y el reemplazo de un conducto y dos nexos. 3. Expediente N° 24.397/04. Licitación pública 301/04. Obras de Remodelación y Construcción de Sumideros y Ampliación de la Red II. Involucra la construcción de 215 sumideros. La contratación se dividió en dos zonas: norte y sur con presupuesto oficial de \$8.500.000 para cada una. Plazo de ejecución 18 meses. El presupuesto oficial fue aumentado por la Dirección General de Hidráulica antes de la apertura de los sobres N° 2 a \$ 9.843.533 para cada zona.
Observaciones principales	1. Observaciones Generales ✓ No existen procedimientos y normas de administración formales que integren un sistema de calidad. ✓ Las tareas de inspección y control llevadas a cabo por la Dirección General resultan insuficientes para monitorear, evaluar y cuantificar el cumplimiento del programa. No pudo detectarse en la documentación analizada la práctica de controles por parte de la Dirección General que permitan garantizar la veracidad de la información emitida por las Contratistas. Asimismo, el monitoreo de los procesos operativos y administrativos de cada proyecto, como así también, la evaluación del desempeño de las Contratistas y el nivel de cumplimiento de los objetivos del Programa, son insuficientes. ✓ Proyecto Ejecutivo: la documentación analizada de las obras que nos ocupan denota que la misma, al momento de la licitación presentaba información insuficiente. 2. Exp. 47.671/02. Licit.Pbca. 171/03. Mantenimiento de sumideros ✓ El desarrollo del proceso licitatorio y contractual se realizó sin que el Gobierno de la Ciudad se encontrara en conocimiento del estado de situación del sistema pluvial. Razón por la cual, un criterio de razonabilidad, antepuesto a la urgencia, hubiera recomendado la realización de dos contrataciones consecutivas en lugar de una simultánea. ✓ Las erogaciones en concepto de Certificados Complementarios representaron en el ejercicio 2005 una erogación de \$5.475.040,29, el 32% por fuera del servicio

	básico contratado. ✓ No existe acto administrativo alguno que avale el aumento del presupuesto oficial en un 15,8% - de \$ 17.000.000,- a \$ 19.687.066 (\$9.843.533 por zona), suma que se toma como presupuesto “oficial”. Tampoco surge de ningún acto administrativo la atribución del DGHidr. para establecer <i>per se</i> el nuevo presupuesto oficial y ordenar a la Comisión de Preadjudicación que “se debería considerar un Presupuesto Oficial de \$ 19.687.066”. 3. Expediente N° 24.397/04. Licitación Pública 301/04 En el informe 2004 fue observado que: ✓ No consta la Planilla de Cómputo y Presupuesto de la obra sobre la cual el GCBA elaboró el monto de presupuesto oficial de \$17.000.000 (observación 1 Informe 2004). Asimismo, se omitió dar intervención a la Procuración General a fin que emita dictamen previo Por otra parte, las tareas de la auditoría realizada sobre el ejercicio 2005 revelaron, además, que: ✓ Existió falta de planificación y evaluación de la obra como también falta de información y errores de costos y presupuestación. En oportunidad del llamado a compulsa de precios no se dio cumplimiento a la Ley 13064, en lo relativo a que las obras deben contar con un proyecto acabado, perfecto y conforme a su fin. ✓ La base de datos de los puntos de anegamiento existentes en la Ciudad, y la modelización realizada por el Plan de Prevención de Inundaciones – PPI - efectuada con posterioridad al llamado, definió frentes “en cantidad significativamente superior a la prevista”, --cuidando el informe de emitir el dato cierto– pero no se dio a conocer previamente a los oferentes de manera que estos conocieran las condiciones contra las cuales serían evaluadas sus propuestas. ✓ La comparación realizada para efectuar la adjudicación es inconsistente porque los parámetros entre los cuales se efectúa la medición son heterogéneos entre sí: el “nuevo presupuesto oficial” incluía <i>mayor cantidad de frentes de obra</i> que lo que incluían las ofertas presentadas. ✓ La propuesta de Dycasa S.A., si bien, no presenta enmiendas o tachaduras, presenta una forma de enmienda no contemplada en el pliego que consiste en modificar su propuesta mediante una nota aclaratoria en su nota de presentación de los montos totales de las ofertas, mientras la documentación respaldatoria de los montos ofertados no conduce a los totales ofertados.
--	---

	✓ En oportunidad de labrarse las Actas de Inicio (21.03.05), la DGHidr no estuvo en condiciones de definir los frentes de las obras licitadas, pudiendo establecer solo siete (7) ubicaciones, completando el resto de las definiciones el 27.06.2006, 14 meses después.
Recomendación	De acuerdo a lo resuelto por el Colegio de Auditores en su sesión del 13 de noviembre, visto lo analizado por la Dirección General de Asuntos Legales y en concordancia con lo sugerido en el Dictamen N° 163/07 de fecha 8 de noviembre de 2007, en relación a las observaciones vertidas en el presente Informe, se recomienda el inicio de acciones en sede administrativa en los términos de la ley 70.
Conclusiones	Los procesos licitatorios y contractuales, encarados por la DGHIDR, se realizaron sin que el Gobierno de la Ciudad se encontrara en conocimiento del estado de situación del sistema pluvial, desconociendo sus debilidades y en ausencia de un diagnóstico capaz de efectuar una convocatoria a la prestación de servicios certeros, eficaces y ausentes de imprecisiones que conllevaron a soportar mayores costos, erogaciones no contempladas en el Presupuesto y numerosas deficiencias. Se señalan como relevantes las deficiencias halladas en las etapas de planificación, previas a la licitación de obras complementarias, especialmente en lo referente al <i>cumplimiento</i> de los estudios de impacto ambiental, cuantificación y determinación de los frentes de obra y proyectos ejecutivos. Es insuficiente dotación de personal asignado a las tareas de control y evaluación de desempeño. Se recomienda aplicar en las decisiones criterios de razonabilidad por sobre las premuras de gestión. Se sustenta esta recomendación en la relativamente aceptable situación del sistema de infraestructura pluvial que posee la Ciudad y en las alternativas abiertas a la Administración, que permiten no hacer prevalecer supuestas urgencias por sobre los criterios de previsión y planificación, ponderaciones que si bien están ausentes en sucesivas gestiones, es dable que se recuperen.
Implicancias	Observaciones Generales ✓ Las deficiencias en el control de obras, sumado a la ausencia de controles sistemáticos de calidad, dejan abierta la posibilidad de obras que no cumplimenten requisitos mínimos de seguridad y calidad. ✓ La ausencia de proyectos ejecutivos habilitó durante el curso de las obras a modificaciones de los proyectos, la

	necesidad de creación de nuevos ítem para certificar, incrementos en los certificados complementarios, derivando además en demoras, prórrogas de plazos y erogaciones fuera del presupuesto. Exp. 47.671/02. Licit. Pbca. 171/03. Mantenimiento de sumideros ✓ La falta de conocimiento del estado de situación del sistema pluvial implica asumir costos inciertos con serias repercusiones en las partidas asignadas al Mantenimiento, afectando la planificación de las políticas de la Ciudad. ✓ Adjudicar una obra en base a presupuestos que no cumplimentan los requisitos legales hacen dudar de la validez de los actos. Expediente N° 24.397/04. Licitación Pública 301/04 ✓ Adjudicar una obra en base a presupuestos que no cumplimentan los requisitos legales y sin intervención previa de la Procuración, hacen dudar sobre la validez de los actos. ✓ La licitación se realizó sin que los oferentes conocieran la ubicación específica de las obras a ejecutarse, lo cual constituye otro incumplimiento a la Ley de Obras Públicas. Parte de ellas se informaron a los contratistas al momento de emitirse la Orden de Inicio de los trabajos y el resto fueron comunicadas mediante órdenes de servicio. ✓ La mayor cantidad de frentes de obra generó mayores costos y gastos que fueron justificados incrementando el ítem 1.1 (Construcción y mantenimiento del obrador y oficina) en \$1.760.000 y el ítem 1.2 (Cartelería de obra y señalización para información y desvío) en \$210.000, lo que hace un total de \$1.970.000. ✓ La modificación realizada al presupuesto oficial permitió la adjudicación de la obra la cual hubiera sido imposible de haberse efectuado las comparaciones contra el presupuesto oficial aprobado por acto administrativo ya que todas las ofertas hubieran sido económicamente inviables.
--	--